



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Pedido
de los vecinos del Barrio San José Orgánica Municipal Art 14 Y;

CONSIDERANDO:

Que, por pedidos de los vecinos de Barrio San José, solicitan el Corte de
Pasto en la esquina Calle Pérez Bulnes y Pedro Aráoz

Que, en la carta orgánica artículo 14 inciso 28 establece, Fomentar
las políticas de defensa, conservación y equilibrio del ecosistema y la
preservación del ambiente.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Corte de Pasto en esquina Calle Pérez Bulnes y Pedro Aráoz

ARTÍCULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde realice el Corte de Pasto en Calle Pérez Bulnes esquina Pedro Aráoz del Barrio San José de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año